ACTA DE INICIO	
CONTRATO No. 826-2026	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE ACTA DE INICIO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	**CARLOS FERNANDO SALDOVAL FORERO**
IDENTIFICACION	C.C. 71.263.634 de Medellín
VALOR	El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. deberá tener presupuestado para esta contratación el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA CORRIENTE.** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.-
PLAZO	UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL POR HORA EN LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E.

VIGILADO Supersalud

En el municipio de Purificación, departamento del Tolima, al primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JHOLMAN ALEJANDRO DURÁN LIZARAZO**, en su calidad de Subdirector Científico del NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E. y Supervisor del contrato, y **CARLOS FERNANDO SALDOVAL FORERO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **71.263.634 de Medellín**, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, y encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el inicio de las actividades contractuales, las partes acuerdan fijar como fecha de inicio de la ejecución contractual el primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026). En consecuencia, de acuerdo con el plazo contractual establecido, la fecha de terminación será el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

La suscripción de la presente acta deja constancia del inicio de la ejecución del contrato y del conocimiento de las condiciones establecidas para su desarrollo, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del mismo.

EL (LA) CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO SALDOVAL FORERO
C.C. 71.263.634 de Medellín

EL SUPERVISOR,

JHOLMAN ALEJANDRO DURAN LIZARAZO
Subdirector Científico - Supervisor
C.C. No. 1.049.617.804 de Tunja (Boyacá)